

TRADUCCION

REPUBLICA DE SEYCHELLES
LEY DE COMPAÑIAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES 1994
(LEY 24 DE 1994)

CERTIFICADO DE VIGENCIA

PANORAMA ENTERPRISES INC.

Compañía Número 008471

Incorporada el 25 de Enero de 2002

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA:

1. Que la compañía en referencia fue debidamente incorporada bajo la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, 1994.
2. El nombre de la Compañía continúa en el registro de Compañías de Negocios Internacionales y la compañía ha pagado todos los derechos, impuestos de licencia y multas adeudadas y pagaderas bajo las disposiciones de la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, 1994.
3. La compañía no ha presentado al Registro pacto de fusión o consolidación que aún no hayan entrado en vigencia.
4. La compañía no ha presentado al Registro pacto de modificación que aún no hayan entrado en vigencia.
5. La compañía no se encuentra en proceso de liquidación y disolución.
6. No se ha presentado proceso alguno para eliminar el nombre de la compañía del dicho registro.
7. Tal como evidencian los documentos inscritos con el Registro, la compañía se encuentra a paz y salvo.



Dado en Victoria, Seychelles, este 2 de marzo de 2011
(Firmado) Ilegible
Zenabe Daman
Autoridad de Negocios Internacionales de Seychelles
Registro de Compañías de Negocios Internacionales
/sello/

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa al español del documento en inglés presentado a mí. Panamá, 11 de marzo de 2011.

Leticia Gutzmer Cruz
LETICIA GUTZMER CRUZ
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia

Karen Domingue



PODER GENERAL
otorgado por

PANORAMA ENTERPRISES INC.
(la "Compañía")

Nosotros, **PANORAMA ENTERPRISES INC.**, una Compañía con Oficina Registrada en la República de Seychelles ("la Compañía"), POR ESTE MEDIO **NOMBRAMOS** a **LUIS A. DAVIS**, portador del Pasaporte No. 1698163, para actuar como nuestros Apoderado y Agente real y verdadero, con poder absolutos en representación de la Compañía; para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercen sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.



El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 2 de febrero de 2011.

Pamela D. Hall

PAMELA D. HALL
Directora/Secretaria

K. Dominguez



PANORAMA ENTERPRISES INC.
(la "Compañía")

ACTA DE UNA REUNIÓN DE DIRECTORES

Celebrada en Calle 53, Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá, el día 2 de Febrero de 2011 a las 10:30 de la mañana.

Previo renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma, por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: **RAFAEL E. ALAIN** y **PAMELA D. HALL**.

La reunión fue presidida y declarada abierta por **RAFAEL E. ALAIN** y **PAMELA D. HALL**, la Secretaria, tomó las minutas. El Presidente de la Reunión destacó que se encontraba presente el quórum.

El Presidente indicó que el propósito de la reunión era el de considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor de **LUIS A. DAVIS** portador del Pasaporte No. 1698103 para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o a la Secretaria de la Compañía, para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor de **LUIS A. DAVIS** portador del Pasaporte No. 1698103, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar, la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.


RAFAEL E. ALAIN
Presidente de la Reunión


PAMELA D. HALL
Secretaria



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que
la copia precedente que consta de 3 fojas es
exacto al documento que se me exhibe, Doy fe
Guayaquil, 06 MAY 2011 de 20



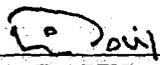
Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

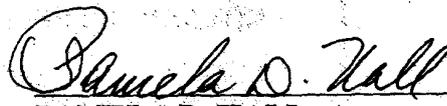
CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Nosotros, Luis A. Davis, Pamela D. Hall y Rafael E. Alain, siendo los Directores de la Compañía PANORAMA ENTERPRISES INC., una sociedad de Seychelles debidamente incorporada bajo el Decreto de Compañías de Negocios Internacionales de 1994 y Registrada bajo el Número Oficial 008471 desde el 25 de enero de 2002, por este medio certificamos que:

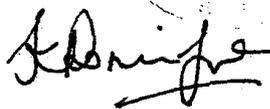
- Se emitió un Poder General a favor del Sr. Luis A. Davis A., el 2 de febrero de 2011, para que actúe en representación de la Compañía. Dicho Poder se encuentra vigente ya que no ha sido revocado.

Emitido y firmado el 2 de marzo de 2011.


LUIS A. DAVIS
Director/Presidente


PAMELA D. HALL
Director/Secretario


RAFAEL E. ALAIN
Director/Tesorero





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: REPUBLIC OF SEYCHELLES

This public document

2. has been signed by K DOMINGUE

3. acting in the capacity of NOTARY

4. bears the seal/stamp of KAREN DOMINGUE
NOTARY, SEYCHELLES

Certified

5. at VICTORIA 6. 23RD MRCH 2011

7. by J BONTE, REGISTRAR, SUPREME COURT

8. No. 8636 OF 2011

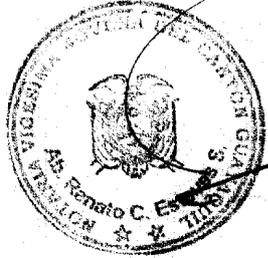
9. Seal/Stamp 10. Signature



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que
la copia precedente que consta de 2 fojas es
exacto al documento que se me exhibe, Doy fe

Guayaquil, 15 MAY 2011 de 28



Renato C. Esteves Saavedra
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**